MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 74-2018

GUATEMALA, 01 DE FEBRERO DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7) y doce (12) del Acuerdo Gubernativo número trescientos tres guion dos mil diecisiete (303-2017) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil diecisiete guion mil seiscientos cuarenta y ocho (D-2017-1648) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2,018).

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar los contratos administrativos para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descritos en el cuadro siguiente:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO					
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total	Partida Presupuestaria
1	Hilda Lucrecia Martínez Duarte	DRH 22-021-2018	ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0009-04-12-01-000-004-000-021-00007
2	Diego Alberto Fuentes Beteta	DRH 23-021-2018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Q7,293.50	2018-11130007-210-00-0101-0012-04-12-01-000-004-000-021-00013
3	Dania Dulcidia Gutiérrez Villeda de Mejía	DRH 24-021-2018	AUXILIAR DE SUBDIRECCIÓN TÉCNICA CONTABLE	Q7,350.00	2018-11130007-210-00-0101-0004-04-12-01-000-004-000-021-00003
4	Eduardo Antonio López Orozco	DRH 25-021-2018	ESPECIALISTA DE REGISTROS CONTABLES	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0006-04-12-01-000-004-000-021-00011
5	Erwin Renato Estrada Fernández	DRH 26-021-2018	ESPECIALISTA DE REGISTROS CONTABLES	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0006-04-12-01-000-004-000-021-00012

Artículo 2. Se designa a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos del uno (01) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

Artículo 4. Remítase copia: A la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/MSMM/ABSG/CHAZ/kjpm/jjmm.